



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

24.325

-1-

NUMERO:
CESION DE
PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
CORREIA-BUSQUETS
C.LTDA., A FAVOR DE LA
SEÑORA ANA JULIA
CORREIA BUSQUETS, POR
LAS SEÑORAS MARIA
BUSQUETS VERA DE
COITO Y PIEDAD
BUSQUETS VERA.-----

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: por una parte, las señoras **MARIA BUSQUETS VERA DE COITO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos, debidamente autorizada por su cónyuge señor **JOAO COITO DA SILVA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, pescador; y **PIEDAD BUSQUETS VERA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y por otra parte, la señora **ANA JULIA CORREIA BUSQUETS**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

S E Ñ O R N O T A R I O :En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una, de cesión de participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA :OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones: a) Las señoras **MARIA BUSQUETS VERA COITO**, debidamente autorizado por su cónyuge señor **JOAO COITO DA SILVA**, **NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA**, todos de nacionalidad ecuatoriana, interviene por sus propios derechos las señoras **MARIA** y **PIEDAD BUSQUETS VERA** en su calidad de **CEDENTES**, y el señor **Joao Coito Da Silva** en calidad de cónyuge autorizante; y, b) La señora **ANA JULIA CORREIA BUSQUETS** de nacionalidad ecuatoriana. Interviene por sus propios derechos, en su calidad de **CESIONARIA**.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La Inmobiliaria **Correia-Busquets C.Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el señor Doctor **Thelmo Torres Crespo**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita el treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve, en el Registro Mercantil del mismo cantón.-----



-2-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

b) Mediante escritura pública otorgada el veinte de enero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres se procedió a reactivar la Compañía, la misma que mediante resolución número ochenta y siete-dos-tres-uno-cero cero trescientos cuarenta y ocho del diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de julio del mismo año se la declaro inactiva;-----

c) En cesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA CORREIA-BUSQUETS C.LTDA., celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se autorizó a las socias señoras MARIA BUSQUETS VERA DE COITO y NANCY BUSQUETS VERA de manera unánime, para que transfieran sus participaciones sociales a favor de la persona y en la forma en que se indica en la Cláusula Tercera de esta escritura.-----

TERCERA :TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- a)

Por la presente escritura, la señora MARIA BUSQUETS VERA DE COITO declara de manera expresa, que su voluntad es transferir las cinco participaciones sociales de cinco mil sucres cada una, que posee en el capital social de Inmobiliaria Correia Busquets C.Ltda., a favor de la señora ANA JULIA CORREIA BUSQUETS; b) La señora NANCY BUSQUETS VERA, declara de manera expresa, que su voluntad es transferir las cinco participaciones sociales de cinco mil sucres cada una que posee en el capital social de Inmobiliaria Correia Busquets C.Ltda., a favor de ANA JULIA CORREIA BUSQUETS.-----

CUARTA:ACEPTACION.- La señora ANA JULIA CORREIA BUSQUETS, manifiesta de manera expresa que acepta la transferencia de participaciones que, a su favor hacen las señoras MARIA

BUSQUETS VERA DE COITO y NANCY BUSQUETS VERA.-----

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura, en la cláusula Tercera, es el correspondiente al valor nominal de ella, esto es cinco mil sucres por cada participación, declarando LAS CEDENTES, haber recibido el valor correspondiente, en dinero efectivo, de parte de LA CESIONARIA.-----

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante: a) Certificación suscrita por el representante legal de Inmobiliaria CORREIA BUSQUETS C.LTDA., de que la cesión de participaciones de que trata esta escritura fue autorizada por unanimidad en Junta General Extraordinaria de la indicada compañía, en sesión celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- FIRMADO : ELENA OCHOA DE MORAN.- ABOGADA.-
Registro número : dos mil noventa y cuatro.-----

Queda agregado a la presente escritura, la certificación en la cual se autoriza la cesión de participaciones que antecede.-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

Maria Busquets Vera de Coito

MARIA BUSQUETS VERA DE COITO.



C.C. 0902458082

CERT.VOT. 066-353

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Joao Coito da Silva
JOAO COITO DA SILVA

C.C. 0903401958

CERT.VOT. 114-037

Nancy Piedad Busquets Vera

NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA.

C.C. 0903903185

CERT.VOT. 080-236

Ana Julia Correia Busquets

ANA JULIA CORREIA BUSQUETS.

C.C. 09-0705563.6

CERT.VOT. 144-295

EL NOTARIO.

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN TRES FOJAS UTILES, - QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL.

, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escritura, que hacen MARIA BUSQUETS VERA DE COITO Y NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA a favor de ANA JULIA CORREIA BUSQUETS, dentro del Capital Social de " INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA.", a fojas 20,757 del Registro Mercantil de 1.979 y 16,138 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



~~L. C. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 8.510.⁰⁰





Certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA., celebrada el día 8 de Junio de 1994, se autorizó por unanimidad de votos a las socias señoras MARIA BUSQUETS VERA DE COITO Y NANCY BUSQUETS VERA., para que cada una de ellas cedan sus 5 participaciones sociales, de cinco mil sucres cada una , a favor de :

ANA JULIA CORREIA BUSQUETS .

En la misma sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA CORREIA BUSQUETS C. LTDA., celebrada el 8 de Junio de 1994, se autorizó por unanimidad de votos a las socias señoras : MARIA BUSQUETS VERA DE COITO Y NANCY BUSQUETS VERA. para que cedan cada una de ellas, sus 5 participaciones sociales, de cinco mil sucres cada una a favor de ANA JULIA CORREIA BUSQUETS.

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad para obligarse y debidamente autorizada por sus cónyuge una de las socias cedente.

Guayaquil, 14 de Junio de 1994.

JOSE CORREIA DA SILVA
GERENTE